



**PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE
MODIFICACION DEL PRESUPUESTO**

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19 de julio de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto prorrogado vigente, por Suplemento de Crédito núm. 6/2019 para la realización de los gastos que a continuación se detallan, por tratarse de gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que el crédito consignado es insuficiente, cumpliéndose lo establecido en el Art. 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dichos gastos se plantean por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad como necesarios para acometer el contrato relativo al Proyecto constructivo de Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz, por importe de 13.005,12 euros, gasto que no se puede demorar a ejercicios posteriores. El requerimiento de incremento de presupuesto de este ejercicio, se debe a que, por un lado se cambió la financiación de esta obra, según acuerdo plenario de 30 de Octubre de 2018, (pasando de ser cofinanciación por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, a estar financiada con recursos propios, con importes procedentes de bajas de otros créditos) no habiendo sido ello suficiente para la ejecución de estas obras.

Código Seguro De Verificación	dfEsh/oUvVmHh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dfEsh/oUvVmHh6qQ1BA61g==			



Por otro, lado la modificación de este contrato, tramitado en Marzo de 2019, por importe de 10.222,12 euros, debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras y al no estar contemplados en el proyecto inicial, hizo necesario ejecutar una serie de actuaciones para su correcta ejecución, que incluyendo la dirección facultativa, el importe necesario asciende a la cantidad de 13.005,12 euros.

La modificación presupuestaria a través de Suplemento de Crédito 6/2019 afecta a las siguientes aplicaciones presupuestarias en el estado gastos e ingresos:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092 Modificación de contrato debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras no contemplados en el proyecto inicial	13.005,12
			Totales	13.005,12

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto nº 2017 264 6 0091 (ABANCA)	13.005,12
			Totales	13.005,12

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención municipal.

En Alcobendas, 24 de junio de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

FDO.: Angel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	dfEsh/oUvVmHh6qQ1BA61g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dfEsh/oUvVmHh6qQ1BA61g==		





MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Suplemento de crédito 6/ 2019**.

La modificación presupuestaria se solicita con motivo de la necesidad detectada por el Director del Área de Medio ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de complementar el gasto previsto para la inversión “Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz” (nº de proyecto 2017 264 6 0092) 13 de junio de 2019, todo ello debido a varios motivos expuestos por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad en informe de fecha 25 de abril que obra en el expediente, y que son los siguientes:

La razón de esta actuación, que requiere incremento de presupuesto de este ejercicio, se encuentra en el cambio de financiación de esta obra, según acuerdo plenario de 30 de Octubre de 2018, en el que se modifica el anexo de inversiones, pasando esta obra de ser cofinanciación por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, al no ser necesaria la subvención del Programa PIR, a estar financiada con recursos propios, importes procedentes de bajas de otros créditos, quedando crédito suficiente para la ejecución de estas obras.

Por otro, lado la modificación de este contrato que se tramitó en Marzo de 2019, por importe de 10.222,12 Euros (ADRC 12019000012451), debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras y al no estar contemplados en el proyecto inicial, hizo necesario ejecutar una serie de actuaciones para su correcta ejecución en la que incluyendo la dirección facultativa el importe necesario asciende a la cantidad de 13.005,12 euros.

Código Seguro De Verificación	KEiTm3rd7rvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?KEiTm3rd7rvm+87m5A+GEQ==			



Los créditos actuales son insuficientes para acometer el proyecto, según se deduce del informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, por lo que se propone suplementar la dotación de los mismos, pasando de 13.005,12 € por lo que es necesario realizar la modificación presupuestaria de suplemento de crédito.

Los artículos 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones presupuestarias mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Las aplicaciones presupuestarias que deben experimentar variación son las siguientes:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092 Modificación de contrato debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras no contemplados en el proyecto inicial	13.005,12
			Totales	13.005,12

Código Seguro De Verificación	KEiTm3rd7rvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?KEiTm3rd7rvm+87m5A+GEQ==			



INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto nº 2017 264 6 0091 (ABANCA)	13.005,12
			Totales	13.005,12

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 24 de junio de 2019

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Angel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	KEiTm3rd7rvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?KEiTm3rd7rvm+87m5A+GEQ==			


PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

“Vistos los informes obrantes en el expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Nº 6/ 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria que no puede demorarse al ejercicio siguiente, el expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito insuficiente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la ejecución de las obras de “Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz”, proyecto de inversión nº 2017 264 6 0092.

Durante el desarrollo de la obra se ha visto la necesidad de incrementar el presupuesto destinado a esta inversión, ya que la fuente de financiación fue modificada por el Pleno de 30 de octubre, modificando la misma, y pasando de ser cofinanciación por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, a estar financiada con recursos propios mediante bajas de otros créditos.


Por otro lado se ha tramitado modificación de este contrato en el mes de Marzo de 2019, por importe de 10.222,12 euros debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras, que al no estar contemplados en el proyecto inicial, hace necesario ejecutar una serie de actuaciones para su correcta ejecución, en la que incluyendo la dirección facultativa el importe necesario asciende a la cantidad de 13.005,12 euros.

Código Seguro De Verificación	4I5DhRgz/lP059GdAF+E1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4I5DhRgz/lP059GdAF+E1w==			

El Proyecto de inversión es el nº 2017 264 0 0092 y la previsión inicial para el mismo (proyecto plurianual) fue de 150.000 €, según consta en el Anexo de inversiones 2018 aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018 con el siguiente detalle en cuanto a sus cuantías anuales y agentes financiadores: 2017: 105.000 € (financiación: préstamo); 2018: 45.000 € (financiación: préstamo 11.250 € y PIR Comunidad de Madrid 33.750 €) Total inicial previsto: 150.000, 00€. Se realizó transferencia por importe de 18.663,50 € procedente de bajas de otros créditos, para aumentar la dotación insuficiente de estas obras, quedando los créditos definitivos en 134.913,5€, si bien resultan insuficientes para asumir los gastos derivados de la ejecución de la misma, por lo que se plantea actualmente la necesidad de incrementar la previsión inicial total del proyecto en 13.005,12 euros por las razones anteriormente señaladas, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante **Suplemento de crédito nº 6/2019**, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092 Modificación de contrato debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras no contemplados en el proyecto inicial	13.005,12
			Totales	13.005,12

Código Seguro De Verificación	4I5DhRgz/1P059GdAF+E1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4I5DhRgz/1P059GdAF+E1w==			


La financiación de la modificación se realizará mediante bajas del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio del que proceden:

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto nº 2017 264 6 0091 (ABANCA)	13.005,12
			Totales	13.005,12

Segundo.- Modificar el **Anexo de Inversiones 2019** en el que se recoja el proyecto de inversión nº nº 2017 264 0 0092 **"Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz"** con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Código Seguro De Verificación	4I5DhRgz/lP059GdAF+E1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4I5DhRgz/lP059GdAF+E1w==			

Intervención de Contabilidad y Presupuesto


En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

CONFORME
LA INTERVENTORA DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO

Alcobendas, 24 de junio de 2019
EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA

Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez

Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino

Código Seguro De Verificación	4ISDhRgz/1P059GdAF+E1w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	25/06/2019 11:53:10	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?4ISDhRgz/1P059GdAF+E1w==			

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales
Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
13/06/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 37 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 177 de esta última disposición.

El gasto no se puede demorar a ejercicios posteriores, así como se ha comprobado que el crédito existente en la aplicación presupuestaria es insuficiente para atender las finalidades específicas y que tampoco existe crédito suficiente a nivel de vinculación. A la justificación de este suplemento de crédito se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

Proyecto constructivo huertos urbanos calle Carlos Muñoz Ruiz. Importe 13.005,12 euros.

La razón de esta actuación, que requiere incremento de presupuesto de este ejercicio, se encuentra en el cambio de financiación de esta obra, según acuerdo plenario de 30 de Octubre de 2018, en el que se modifica el anexo de inversiones, pasando esta obra de ser cofinanciación por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, al no ser necesaria la subvención del Programa PIR, a estar financiada con recursos propios, importes procedentes de bajas de otros créditos, quedando crédito suficiente para la ejecución de estas obras.

Por otro, lado la modificación de este contrato que se tramitó en Marzo de 2019, por importe de 10.222,12 Euros (ADRC 12019000012451), debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras y al no estar contemplados en el proyecto inicial, hizo necesario ejecutar una serie de actuaciones para su correcta ejecución en la que incluyendo la dirección facultativa el importe necesario asciende a la cantidad de 13.005,12 euros.

La regularización del anexo de inversiones del presupuesto de 2018, teniendo en cuenta el cambio de financiación citado anteriormente, hace necesario este suplemento de crédito.



Documento firmado electrónicamente por:
M. Jose Ortiz Iglesias de Ussel
Fecha: 13/06/2019
CSV: wNqSb1FE/PIPWfpXGzLTWQ==



Documento firmado electrónicamente por:
Guzman Arias Garcia
Fecha: 13/06/2019
CSV: wNqSb1FE/PIPWfpXGzLTWQ==

Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales
Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad
13/06/2019

La procedencia de los créditos deberá ser de las siguientes partidas, y que se corresponden con actuaciones que ya están finalizadas.

264 16210 63901 ADQUISICION CONTENEDORES CARGA LATERAL 13.005,12 €

En consecuencia, careciendo de consignación adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades municipales, para la ejecución de estas actuaciones, se solicita suplemento de crédito por importe de 13.005,12 Euros, para lo que se presenta esta memoria justificativa.

Alcobendas, 13 de junio de 2019

Vº Bº Concejal Delegado

EL DTOR. DE M. A. Y MTO. DE LA CIUDAD

Fdo. Mª José Ortiz Iglesias-Ussel

Fdo. Guzmán Arias García



INFORME DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SOBRE SITUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO “HUERTOS URBANOS Carlos Muñoz Ruiz”

En relación al Proyecto plurianual “Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz” que abarca los años 2017 y 2018, según los acuerdos adoptados por los órganos competentes como a continuación se indica, así como los datos que figuran en la Contabilidad municipal de conformidad con los mismos, se informa de la situación presupuestaria y contable de dicho proyecto al día de la fecha:

1º.- El Proyecto de inversión es el nº 2017 264 0 0092 y la previsión inicial para el mismo (proyecto plurianual) fue de **150.000 €**, según consta en el Anexo de inversiones 2018 aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018 con el siguiente detalle en cuanto a sus cuantías anuales y agentes financiadores:

2017: **105.000 €** (financiación: **préstamo**)

2018: 45.000 € (financiación: **préstamo 11.250 €** y **PIR Comunidad de Madrid 33.750 €**)

Total inicial previsto: 150.000, 00€

2º.- Conforme se indicó por esta Intervención, como ya conocía el centro gestor, la disponibilidad de los créditos para la tramitación de la adjudicación del contrato quedaba condicionada a la previa autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, conforme exigía la regulación de este programa de subvenciones (PIR), ya que sólo se contaba con **116.250,00€** con financiación propia. No obstante lo anterior, mediante Decreto del concejal Delegado de Planificación, Calidad y Organización nº 8998 de 31 de julio de 2018 se adjudica el contrato “Construcción de Huertos Urbanos” a la UTE Constructora San José SA El Ejidillo Viveros integrales S.L. por importe de **126.464,10** IVA incluido, por la duración total del contrato, a lo se añade **2.580,90 €** adjudicando el control de Calidad a la empresa Euroconsult, sin que en el Área Económica conste la referida autorización de la Comunidad de Madrid

El importe total de la adjudicación del contrato y control de Calidad es de **129.045,10**

3º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de **30 de octubre de 2018** acordó “*Modificar el Anexo de inversiones en cuanto a la financiación del proyecto 2017 264 6 0092 (Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz). La fuente de financiación pasará de ser cofinanciación*”



(Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) a financiación con recursos propios mediante operación de endeudamiento (préstamo de Liberbank) por no ser necesaria la subvención del programa PIR (Plan Regional de la Comunidad de Madrid) a la vista del importe de la adjudicación final de los contratos de las citadas actuaciones, que han sido inferiores a la licitación inicial."

Por lo que el crédito definitivo asignado a referidas obras, dando cumplimiento a referido acuerdo quedó con los siguientes importes:

2017: **105.000 €** (financiación: **préstamo**)

2018: **11.250 €** (financiación: **préstamo**)

Total crédito definitivo asignado a la obra ascendió al importe de **116.250,00 €**

4º.- Mediante Decreto nº 14.645 de 19 de diciembre de 2018 del Concejal delegado de Hacienda se aprueba para este Proyecto una **Transferencia** de crédito nº 11/2018 por importe de **18.663,50 €** procedente de bajas de otros créditos, para aumentar la dotación insuficiente de estas obras, conforme a lo señalado anteriormente:

Quedando los créditos definitivos, incluida esta modificación con el importe de **134.913,5€.**

5º.- Hasta el día 31.12.2018, fueron reconocidas obligaciones por importe de 89.259,17 € correspondientes a:

Obra: 88.488,87 €

Control de calidad: 770,30 €

Dirección facultativa: 0

Total: **89.259,17**

Con fecha 31 de enero mediante expediente IRCM Nº2/2019 se incorporan los **45.654,33€** como Remanente de crédito Afectado (Crédito Disponible menos Obligaciones reconocidas).

6º.- Desde enero hasta el día de la fecha, se han reconocido obligaciones por importe de 39.607,04€ correspondientes a:

Obra: 33.738,54€

Control de calidad: 0 €

Dirección facultativa: 5.868,50

Total: **39.607,04€**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS



Sumadas las Obligaciones reconocidas realizadas en 2018 (89.259,17) a las reconocidas en 2019 (39.607,04€) da un total de **128.866,21€** , por lo que al día de la fecha queda un remanente de crédito comprometido para los gastos de estas obras y servicios de **6.047,29€** (En AD 1.810,60€ y disponible 4.236,69€).

De lo que se informa por esta Intervención de Contabilidad y Presupuesto.

Alcobendas, 21 de mayo de 2019

VALLE NUÑEZ Firmado digitalmente
por VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA -
EUGENIA - 03090328W
03090328W Fecha: 2019.05.22
13:55:26 +02'00'

Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez

Informe nº 59/2019 de Intervención de Contabilidad y Presupuesto



INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

**INFORME
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 6/2019**

Iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito o nº 6/2019**, mediante diligencia de incoación del Alcalde Presidente de fecha 14 de junio de 2019, en base a lo cual se emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

Con fecha 13 de junio se da traslado a esta Intervención de Contabilidad y Presupuesto del expediente que se instruye, constando la siguiente documentación:

- Diligencia de Incoación de expediente y Memoria del Alcalde de 14 de junio de 2019.
- Informe-memoria justificativo del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 14 de junio de 2019.

NORMATIVA APLICABLE:

Artículos 123.1.h) Y 127.1.b) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículos 168, 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, (en adelante TRLRHL)

Ley orgánica 2/ 2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Bases de las de Ejecución del presupuesto 9,10 y 11.

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE

1º.- El expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito por ser insuficiente el existente en el vigente presupuesto prorrogado, y poder asumir los compromisos de gastos derivados del proyecto de inversión nº 2017 264 6 0092 para la terminación de las obras de "**Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz**".

2º.- Según informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de fecha 14 de junio de 2019, la modificación presupuestaria se solicita con motivo de la necesidad detectada de suplementar el gasto previsto para la inversión PROYECTO CONSTRUCTIVO HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ (**Proyecto nº 2017 264 6 0092**), debido a los siguientes motivos:



Durante el desarrollo de la obra se ha visto la necesidad de incrementar el presupuesto destinado a esta inversión. La razón expuesta por la Dirección del área se encuentra en el cambio de financiación de esta inversión que se llevó a efecto según acuerdo plenario de 30 de Octubre de 2018. Mediante dicho acuerdo la financiación de esta obra pasó de ser cofinanciación por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, a estar financiada con recursos propios mediante bajas de otros créditos reducibles, al entender el área que no era necesaria la subvención del Programa de inversión Regional de la Comunidad de Madrid, inicialmente previsto para financiar esta obra concreta en el Anexo de Inversiones que acompañó al Presupuesto de 2018, quedando pendiente de asignar este importe subvencionado para otras nuevas inversiones.

Por otro lado, también refleja en su informe que se ha tramitado modificación de este contrato en el mes de Marzo de 2019, por importe de 10.222,12 euros debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras, que al no estar contemplados en el proyecto inicial, hace necesario ejecutar una serie de actuaciones para su correcta ejecución, en la que incluyendo la dirección facultativa el importe necesario asciende a la cantidad de 13.005,12 euros, expediente de modificación del contrato del que no se tiene constancia en la Intervención General.

3º.- Antecedentes de la inversión.

3º.1.- - El Proyecto de inversión es el nº 2017 264 0 0092 viene del ejercicio 2017, la previsión inicial para el mismo (proyecto plurianual) fue de 150.000 €, según consta en el Anexo de inversiones 2018 aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018 con el siguiente detalle en cuanto a sus cuantías anuales y agentes financiadores:

2017: 105.000 € (financiación: préstamo)

2018: 45.000 € (financiación: préstamo 11.250 € y PIR Comunidad de Madrid 33.750 €)

Total inicial previsto: 150.000, 00€

3º.2.- La disponibilidad de los créditos para la tramitación de la adjudicación del contrato quedaba condicionada a la previa autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, conforme exigía la regulación de este programa de subvenciones (PIR), ya que sólo se contaba con 116.250,00€ de financiación propia. No obstante lo anterior, mediante Decreto del concejal Delegado de Planificación, Calidad y Organización nº 8998 de 31 de julio de 2018 se adjudicó el contrato "Construcción de Huertos Urbanos" a la UTE Constructora San José S.A. El Ejidillo Viveros

2



integrales S.L. por importe de 126.464,10 IVA incluido, por la duración total del contrato, a lo se añade 2.580,90 € adjudicando el control de Calidad a la empresa Euroconsult, sin que en el Área Económica conste la referida autorización de subvención por parte de la Comunidad de Madrid.

El importe total de la adjudicación del contrato y control de Calidad fue de 129.045,10 euros.

3º.3.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de octubre de 2018 acordó *“Modificar el Anexo de inversiones en cuanto a la financiación del proyecto 2017 264 6 0092 (Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz). La fuente de financiación pasará de ser cofinanciación (Ayuntamiento y Comunidad de Madrid) a financiación con recursos propios mediante operación de endeudamiento (préstamo de Liberbank) por no ser necesaria la subvención del programa PIR (Plan Regional de la Comunidad de Madrid) a la vista del importe de la adjudicación final de los contratos de las citadas actuaciones, que han sido inferiores a la licitación inicial.”*

Por lo que el crédito definitivo asignado a las referidas obras, dando cumplimiento al acuerdo del Pleno quedó con los siguientes importes:

2017: 105.000 € (financiación: préstamo)

2018: 11.250 € (financiación: préstamo)

Total crédito definitivo asignado a la obra ascendió al importe de 116.250,00 €

3º.4.- Mediante Decreto nº 14.645 de 19 de diciembre de 2018 del Concejal delegado de Hacienda se aprueba para este Proyecto una Transferencia de crédito nº 11/2018 por importe de 18.663,50 € procedente de bajas de otros créditos, para aumentar la dotación insuficiente de estas obras, conforme a lo señalado anteriormente:

Quedando los créditos definitivos, incluida esta modificación con el importe de 134.913,5€.

3º.5.- Hasta el día 31.12.2018, fueron reconocidas obligaciones por importe de 89.259,17 € correspondientes a:

Obra: 88.488,87 €

Control de calidad: 770,30 €

Dirección facultativa: 0

Total: 89.259,17



Con fecha 31 de enero mediante expediente de Incorporación de Remanentes Nº2/2019 se incorporan los 45.654,33€ como Remanente Afectado (Crédito Disponible menos Obligaciones reconocidas).

3º.6.- Desde enero hasta el día de la fecha, se han reconocido obligaciones por importe de 39.607,04€ correspondientes a:

Obra: 33.738,54€

Control de calidad: 0 €

Dirección facultativa: 5.868,50

Total: 39.607,04€

Sumadas las Obligaciones reconocidas realizadas en 2018 (89.259,17) a las reconocidas en 2019 (39.607,04€) da un total de 128.866,21€ por lo que queda un remanente de crédito comprometido para los gastos de estas obras y servicios de 6.047,29€ (En AD 1.810,60€ y disponible 4.236,69€) lo que hace un total de los 134.913,5€ comprometidos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

1º.- El informe–memoria del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 13 de junio de 2019 propone un suplemento de 13.005,12 euros en el vigente presupuesto para la inversión correspondiente al proyecto nº 2017 264 6 0092, como aumento de gasto para la terminación de la obra de Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz por imprevistos surgidos en la misma, y declara que se trata de gastos urgentes y extraordinarios e inaplazables que no puede demorarse al ejercicio siguiente y para los que el existe crédito presupuestario resulta insuficiente.

A la modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito nº 6/2019, le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 177.1 del TRLRHL) así como el 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente, según el caso, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.



2º.-La aplicación presupuestaria a suplementar es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092 Modificación de contrato debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras no contemplados en el proyecto inicial	13.005,12
			Totales	13.005,12

La financiación de la modificación se realizará mediante bajas por anulación parcial del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio, al tratarse de sobrantes de proyectos de inversiones concluidas y pertenecientes al mismo área gestor, conforme indica el Director de área de Medio Ambiente y mantenimiento de la ciudad mediante comunicado de fecha 7 de junio de 2019.

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto nº 2017 264 6 0091 (ABANCA)	13.005,12
			Totales	13.005,12

El expediente aparece nivelado presupuestariamente y, respecto al cumplimiento de Estabilidad presupuestaria y límite de regla de gasto, tratándose de gastos e ingresos de carácter no financiero, el expediente supone un incremento de créditos que se financian con bajas de otros créditos. En principio, de mantenerse las estimaciones iniciales en cuanto a la ejecución presupuestaria, se cumplen los límites indicados de conformidad con lo previsto en la ley Orgánica 2/ 2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



3º.- Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del RD 500/ 1990, procede modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto.

No obstante, en la Memoria justificativa del Director del área de 13 de junio se informa que se ha tramitado una modificación del contrato en el mes de marzo de 2019, sin que exista constancia de ello en la Intervención General, por lo que se ha producido **omisión de fiscalización**, debiendo el área tramitar el correspondiente expediente de convalidación de la omisión a través del órgano competente, con independencia de la modificación presupuestaria objeto de este expediente.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 7/2019 y de modificación de Anexo de Inversiones en los términos indicados:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 6/2019 con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092 Modificación de contrato debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras no contemplados en el proyecto inicial	13.005,12
			Totales	13.005,12



**ESTADO DE INGRESOS
INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto nº 2017 264 6 0091 (ABANCA)	13.005,12
			Totales	13.005,12

Segundo.- Modificar el Anexo de Inversiones 2019 en el que se recoja la inversión “Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz” con el importe que ahora se suplementa.

Tercero.- Procede continuar la tramitación del expediente que se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto General, en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor, conforme establece el artículo 177 del TRLRHL.

Es todo cuanto se informa.

Alcobendas, 24 de junio de 2019

La Interventora de Contabilidad y Presupuesto

VALLE NUÑEZ
VICTORIA EUGENIA
03090328W

Firmado digitalmente por VALLE
NUÑEZ VICTORIA EUGENIA
#3090328W
Fecha: 2019.06.24 13:15:02 +02'00'

Fdo.: Victoria Eugenia Valle Núñez

La Interventora General


2019.06.24 13:23:05 +02'00'
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla



COMUNICADO INTERIOR	
Fecha: 31 de mayo de 2019	Ref.^a: JMR
De: DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE Y MTO. DE CIUDAD A: INTERVENCIÓN	

ASUNTO: Solicitud de Suplemento de Crédito.

TEXTO:

Adjunto se remite memoria justificativa del expediente de Suplemento de Crédito que desde esta Dirección se solicita.

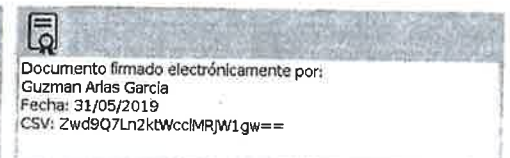
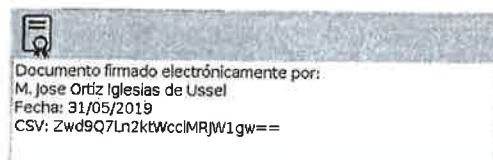
Un saludo.

Vº Bº Concejales Delegados

**DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y MTO.
DE LA CIUDAD**

Fdo. M^a José Ortiz Iglesias-Ussel

Fdo. Guzmán Arias García



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/FCM

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada con fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**8.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N^o 6/2019.**

Vista la propuesta de resolución, de fecha 24 de junio de 2019 y elevada a este Pleno por el Concejales Delegado de Economía y Hacienda, D. Angel Sánchez Sanguino, del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

Vistos los informes obrantes en el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS N^o 6/ 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35, a 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Considerando la necesidad y urgencia planteada por la Dirección de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de realizar una modificación presupuestaria que no puede demorarse al ejercicio siguiente, el expediente propuesto tiene por objeto habilitar crédito insuficiente en el vigente presupuesto prorrogado, para asumir los compromisos de gastos derivados de la ejecución de las obras de “Huertos Urbanos Carlos Muñoz Ruiz”, proyecto de inversión n^o 2017 264 6 0092.


Durante el desarrollo de la obra se ha visto la necesidad de incrementar el presupuesto destinado a esta inversión, ya que la fuente de financiación fue modificada por el Pleno de 30 de octubre, modificando la misma, y pasando de ser cofinanciación por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, a estar financiada con recursos propios mediante bajas de otros créditos.

Por otro lado se ha tramitado modificación de este contrato en el mes de Marzo de 2019, por importe de 10.222,12 euros debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras, que al no estar contemplados en el proyecto inicial, hace necesario

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	lcbU0oNGvNHWMr6AB6rS8Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera		Firmado	01/07/2019 11:02:42
	Gloria Rodriguez Marcos		Firmado	01/07/2019 10:44:19
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1cbU0oNGvNHWMr6AB6rS8Q==			





ejecutar una serie de actuaciones para su correcta ejecución, en la que incluyendo la dirección facultativa el importe necesario asciende a la cantidad de 13.005,12 euros.

El Proyecto de inversión es el nº 2017 264 0 0092 y la previsión inicial para el mismo (proyecto plurianual) fue de 150.000 €, según consta en el Anexo de inversiones 2018 aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018 con el siguiente detalle en cuanto a sus cuantías anuales y agentes financiadores: 2017: 105.000 € (financiación: préstamo); 2018: 45.000 € (financiación: préstamo 11.250 € y PIR Comunidad de Madrid 33.750 €) Total inicial previsto: 150.000,00€. Se realizó transfroncia por importe de 18.663,50 € procedente de bajas de otros créditos, para aumentar la dotación insuficiente de estas obras, quedando los créditos definitivos en 134.913,5€, si bien resultan insuficientes para asumir los gastos derivados de la ejecución de la misma, por lo que se plantea actualmente la necesidad de incrementar la previsión inicial total del proyecto en 13.005,12 euros por las razones anteriormente señaladas, por lo que se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de crédito nº 6/2019, con el siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092 Modificación de contrato debido a imprevistos surgidos en el desarrollo de las obras no contemplados en el proyecto inicial	13.005,12
Totales				13.005,12

La financiación de la modificación se realizará mediante bajas del crédito no comprometido de las siguientes aplicaciones, siendo reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento del servicio del que proceden:

INGRESOS: BAJAS DE CRÉDITOS

Código Seguro De Verificación	1cbU0oNGvNHWMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 11:02:42		
Observaciones	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2019 10:44:19		
Uri De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1cbU0oNGvNHWMr6AB6rS8Q==		Página		2/3

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN Proyecto nº 2017 264 6 0091 (ABANCA) <i>A</i>	13.005,12
Totales				13.005,12

Segundo.- Modificar el Anexo de Inversiones 2019 en el que se recoja el proyecto de inversión nº nº 2017 264 0 0092 "Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz" con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.

Tercero.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del TRLRHL. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.


Alcobendas, 24 de junio de 2019. El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Ángel Sánchez Sanguino. Conforme La Interventora de Contabilidad y Presupuesto. Fdo. Victoria Eugenia Valle Núñez".

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a uno de junio de dos mil diecinueve.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo: Rafael Sánchez Acera

Código Seguro De Verificación	1cbU0oNGvNHwMr6AB6rS8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 11:02:42	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	01/07/2019 10:44:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1cbU0oNGvNHwMr6AB6rS8Q==			

**URGENTE**

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, Crédito Extraordinario 4/2019, Crédito Extraordinario 5/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, a fecha de la firma
El Alcalde,

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	ixbxSA6KUvvg1V0MKs8ozQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sanchez Acera	Firmado	01/07/2019 13:53:47	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ixbxSA6KUvvg1V0MKs8ozQ==			

URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, Crédito Extraordinario 4/2019, Crédito Extraordinario 5/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de Junio de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:


a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 27 de Junio de 2019
Secretaría General del Pleno:
Gloria Rodríguez Marcos

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	iufkPXqPDTFam7AOg0rg4A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	28/06/2019 14:04:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?iufkPXqPDTFam7AOg0rg4A==			

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ALCOBENDAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por crédito extraordinario 3/2019 y suplemento de crédito 5/2019, crédito extraordinario 4/2019, crédito extraordinario 5/2019 y suplemento de crédito 6/2019 aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado texto refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

Alcobendas, a 27 de junio de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/24.082/19)



COMUNICADO INTERIOR

Fecha: 30/07/2019	Ref.
DE: RESPONSABLE DE SAC	A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 8 y 26 de julio de 2019 no se han presentado reclamaciones con referencia a las: **Modificaciones presupuestarias por expedientes de: Crédito Extraordinario 3/2019 y Suplemento de Crédito 5/2019, Crédito Extraordinario 4/2019, Crédito Extraordinario 5/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019**

(Anuncio publicado en el BOCM de 5 de julio)

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana.



SIMON
CARLOS -
DNI
51675473Q


Firmado digitalmente por SIMON
CARLOS - DNI 51675473Q
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, o=AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO
PUBLICO, ou=1003,
serialNumber=DCE5-51675473Q,
sn=SIMON, givenName=CARLOS,
cn=SIMON CARLOS - DNI
51675473Q
Fecha: 2019.07.30 09:12:34 +02'00'

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Crédito Extraordinario 4/2019 y Suplemento de Crédito 6/2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019 (BOCM de 5 de julio), y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 2 de agosto de 2019.
Alcalde en funciones,
Miguel Angel Arranz Molins

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CL Fortuny, 51
28010 MADRID

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	tJDYK0mkU0tbjneB1wQKrw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Angel Arranz Molins	Firmado	02/08/2019 12:41:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?tJDYK0mkU0tbjneB1wQKrw==			

**ANUNCIO****EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD****EJERCICIO 2019**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019 (BOCM de 5 de julio), que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Crédito Extraordinario 4/2019:**ESTADO DE INGRESOS**

870 00 REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES 499.793,90

ESTADO DE GASTOS

Denominación de la inversión	CENTRO GESTOR	AREA DE GASTO	ECONOMICA	Importe
I.F.S.- INVERSIONES DE REPOSICIÓN REFORMA INTEGRAL EN COLEGIOS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA – Proyecto nº 2019 264 6 0013	262	32300	63236	499.793,90

Suplemento de Crédito 6/2019:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			NOMBRE APLICACIÓN	Importe aplicación que se incrementa	Importe aplicación que disminuye
264	16210	63901	ADQUISICION DE CONTENEDORES REPOSICIÓN – Proyecto nº 2017 264 6 0091		13.005,12
264	15500	60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092	13.005,12	

Código Seguro De Verificación	/QgGReSOr4j9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos	Firmado	30/07/2019 12:36:49	
Observaciones	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	30/07/2019 12:11:54	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/QgGReSOr4j9ovT/w2St+A==	Página	1/2	

Asimismo se modifica el **Anexo de Inversiones 2019**, recogiendo el proyecto de inversión nº 2017 264 0 0092 "**Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz**" con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.


Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 30 de julio de 2019

Conforme,
La Interventora de Contabilidad y Presupuesto
Victoria Eugenia Valle Núñez

La Secretaria General del Pleno,
Gloria Rodríguez Marcos

Código Seguro De Verificación	/QgGRsOr4j9ovT/w2St+A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria Rodríguez Marcos		Firmado	30/07/2019 12:36:49
	Victoria Eugenia Valle Núñez		Firmado	30/07/2019 12:11:54
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/QgGRsOr4j9ovT/w2St+A==			



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de junio de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de julio), que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 4/2019:

ESTADO DE INGRESOS

870 00	REMANENTE DE TESORERIA. GASTOS GENERALES	499.793,90
--------	--	------------

ESTADO DE GASTOS

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	CENTRO GESTOR	AREA DE GASTO	ECONOMICA	IMPORTE
I.F.S.- INVERSIONES DE REPOSICIÓN REFORMA INTEGRAL EN COLEGIOS DE ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA – Proyecto nº 2019 264 6 0013	262	32300	63236	499.793,90

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 6/2019

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	NOMBRE APLICACIÓN	IMPORTE APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA	IMPORTE APLICACIÓN QUE DISMINUYE
264 16210 63901	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES REPOSICIÓN – Proyecto nº 2017 264 6 0091		13.005,12
264 15500 60958	HUERTOS URBANOS CARLOS MUÑOZ RUIZ. Proyecto nº 2017 264 6 0092	13.005,12	

Asimismo se modifica el Anexo de Inversiones 2019, recogiendo el proyecto de inversión número 2017 264 0 0092 “Huertos urbanos Carlos Muñoz Ruiz” con el importe que ahora se suplementa y su fuente de financiación.

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 30 de julio de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/28.269/19)

